



ESCUELA DE ENFERMERÍA
FACULTAD DE MEDICINA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
ESCUELA DE ENFERMERÍA
DIRECCIÓN DE PREGRADO
Aprobado CID 4 marzo 2016

REGLAMENTO DEL USO DEL UNIFORME PARA EL ESTUDIANTE DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA

Introducción:

La Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile es reconocida por formar enfermeras(os) y enfermeras(os) matronas(es) con un sello distintivo en la humanización del cuidado, basado en la dignidad de la persona, avalado por el saber, los principios éticos cristianos y la vocación de servicio. Así también, se distingue por la gestión del cuidado, plasmada en la capacidad de trabajar en equipo y ejercer un liderazgo positivo.

Para lograr una identidad profesional que refleje el sello de nuestra Escuela es necesario acompañar a los estudiantes en todos los aspectos del desarrollo profesional, tanto en los que involucran el saber cómo en aquellos del ser, siendo relevante en estos últimos la postura profesional.

La postura profesional contempla actitudes, lenguaje, comportamientos, entre otros. Dentro de ellos, la presentación personal adecuada es un signo de respeto hacia el usuario y a la profesión de enfermería.

El presente reglamento considera que tanto las experiencias clínicas como las actividades de aprendizaje en los laboratorios de simulación requieren el uso del uniforme de enfermería. Esta vestimenta que representa claramente la condición de estudiante de la Escuela de Enfermería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, permite al estudiante realizar con comodidad y funcionalidad las actividades inherentes al trabajo profesional y tener una presentación personal coherente con el rol de enfermería.

Artículo N° 1: Del uniforme oficial de la Escuela de Enfermería para las actividades profesionales en actividades clínicas y de simulación

- a. El uniforme oficial del estudiante de enfermería consta de varias prendas: blusón, pantalón, chaleco, calcetines o medias, zapatos o zapatillas, las que deben cumplir con las siguientes características:
- ✓ Blusón azul marino con cuello en V, sin ribete blanco, según los dos modelos disponibles: uno con efecto cruzado y cintura imperio y otro liso con cintura imperio. La talla debe ser holgada, apropiada a la contextura de cada persona.
 - ✓ Blusón con identificación bordada (obligatorio) de la universidad y carrera, en color blanco: primero el logo de la Universidad y bajo este debe decir ESCUELA DE ENFERMERÍA y FACULTAD DE MEDICINA, según arquitectura marca UC.
 - ✓ Pantalón azul marino tipo buzo recto, según los dos modelos disponibles (con bolsillos laterales y sin bolsillos).
 - ✓ La parte superior e inferior del uniforme deben tener el mismo tono de azul marino.
 - ✓ Chaleco o polar azul marino (sin gorro).
 - ✓ Medias color piel o azul marino, o calcetines azules.
 - ✓ Zapatos o zapatillas de color azul marino, en buen estado, limpios y/o lustrados, que cubran el empeine. En el caso de usar calzado con cordones estos deben ser de color azul marino.
 - ✓ El uniforme debe estar siempre limpio, completo y en buenas condiciones de presentación.
 - ✓ Credencial institucional visible y de uso obligatorio.
- b. No está permitido en el uso del uniforme:
- ✓ Zapatillas de otros colores, zapatillas de lona, alpargatas, zuecos, zapatos tipo “Cros” o similar, botas, botines.
 - ✓ Uso de camiseta bajo el blusón que sobrepase el borde del cuello y manga del uniforme.
 - ✓ Sostenes, petos y camisetas amarrados al cuello (tipo bikini).
 - ✓ Pantalones tipo pitillo o acampanados en la parte inferior.
 - ✓ Chalecos o polerones de otros colores o con diseños.
 - ✓ Pañuelos, bufandas y orejeras.
 - ✓ Calcetines o medias de otros colores

Artículo N° 2: De la presentación personal durante las actividades profesionales en actividades clínicas y de simulación

- a. Independiente de la actividad profesional que realice, el estudiante deberá cumplir ciertas normas mínimas de presentación personal, tales como:
- ✓ Pelo limpio, peinado, ordenado y tomado si es largo. El color de la traba o pinche debe ser azul o negro. En el caso de los varones, además, deben estar debidamente afeitados y aquellos que usan barba mantenerla corta y limpia.
 - ✓ Uñas cortas, limpias y sin esmalte.
 - ✓ Maquillaje suave.
 - ✓ Aros pequeños (no colgantes).
 - ✓ No usar reloj de pulsera, collares, piercing, expansores, anillos, cueros, cintas o similares.

- b. Adicionalmente, el estudiante deberá dar cumplimiento a cualquier otra exigencia en torno a la presentación personal, dispuesta por el campo clínico en el que se encuentre en su calidad de estudiante de enfermería.

Artículo N° 3: De las sanciones por incumplimiento del “Reglamento del uso del uniforme”

- a. Los responsables de supervisar el correcto uso del uniforme y la adecuada presentación personal de los estudiantes, son los profesores de la Escuela de Enfermería UC.
- b. En caso de faltas al presente reglamento se aplicarán las siguientes sanciones:
 - En caso de un primer incumplimiento, se amonestará verbalmente al estudiante.
 - En caso de un segundo incumplimiento, no se le permitirá al estudiante el ingreso a la experiencia clínica hasta que cumpla con lo establecido en el presente reglamento.

En acuerdo con la Dirección de la Escuela y oída la opinión del Centro de Alumnos de Enfermería-Obstetricia (CAEO), el nuevo uniforme de los estudiantes de la Escuela de Enfermería UC será exigible, sin excepción, a partir de Marzo del año 2016.